RESOLUCIÓN N° 298.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2026 "RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS", ID N° 486.706 Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 A LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L. – RUC N° 80022912-6 Y EL LOTE N° 2 A LA FIRMA UNIPERSONAL ALDO OSCAR ACUÑA – RUC N° 3811527-1.

Asunción, 06 de noviembre 2026

VISTO:

El Expte. N° 2228, Nota UOC N° 298 del 03 de noviembre de 2026, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del proceso a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 33/2026 "Recarga de Extintores en las Diferentes Terminales Portuarias", ID N° 486.706, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 149 del 06 de noviembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 252 del 01 de octubre de 2026, se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 33/2026 "Recarga de Extintores en las Diferentes Terminales Portuarias", ID N° 486.706 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y por Resolución de Presidencia de la Institución N° 1964 del 19 de octubre de 2026, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 23 de octubre de 2026 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 04 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas: 1) LUIS ESTABAN OLMEDO FRANCO CON RUC N° 3801083-6; 2) MARE GROUP S.A. CON RUC N° 80102140-5; 3) ALDO OSCAR ACUÑA CON RUC N° 3811527-1 Y 4) FIRE MASTERS S.R.L. CON RUC N° 80022912-6;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 33/2026 "Recarga de Extintores en las Diferentes Terminales Portuarias", ID N° 486.706, elevando su informe en fecha 02 de noviembre de 2026, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación.

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, bajo el sistema de adjudicación por LOTES, el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 33/2026 "Recarga de Extintores en las Diferentes Terminales Portuarias", ID N° 486.706, a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con **RUC N° 80022912-6 el Lote N° 1** por la suma total de G. 16.368.000 (Guaranies Dieciséis millones trescientos sesenta y ocho mil) IVA Incluido, **el Lote N° 2** a la firma Unipersonal **ALDO OSCAR ACUÑA** con **RUC N° 3811527-1** por la suma total de G. 7.060.500 (Guaraníes siete millones sesenta mil quinientos) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 806 de fecha 03 de noviembre de 2026.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 33/2026 "Recarga de Extintores en las Diferentes Terminales Portuarias", ID N° 486.706.

Artículo 2°. **Adjudicar** el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 33/2026 "Recarga de Extintores en las Diferentes Terminales Portuarias", ID N° 486.706 a las siguientes firmas:

Lote N° 1 a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con **RUC N° 80022912-6** por la suma total de G. 16.368.000 (Guaranies Dieciséis millones trescientos sesenta y ocho mil) IVA Incluido.

Lote N° 2 a la firma Unipersonal **ALDO OSCAR ACUÑA** con **RUC N° 3811527-1** por la suma total de G. 7.060.500 (Guaranies siete millones sesenta mil quinientos) IVA Incluido

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 4°. **Encargar** a al Ing. Pablo Carlos Saldivar – Gerente de Ingeniería, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la adjudicación aprobada en la presente Resolución y la imputación: Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código: 351 "Compuestos Químicos" previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia Ingeniería de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESUS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio